

**Lanús, 01 de noviembre de 2022.**

**DECRETO N° 4.489.**

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades - y sus modificatorias; el Decreto N° 2.980/00 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires - Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales para Municipios -; el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; la Solicitud de Pedido N° 3-305-19/2022; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, dispone que en los concursos de precios se solicitará cotización como mínimo a tres (3) comerciantes del rubro;

Que, el artículo 193 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, preceptúa que los Concursos de Precios serán adjudicados por el Intendente, el Presidente del Concejo y las Direcciones de los organismos descentralizados, dentro de sus respectivos sectores de actuación. Y que, las citadas autoridades no estarán obligadas a aceptar ninguna oferta;

Que, la Subsecretaría de Recursos Humanos solicitó dar impulso a la Solicitud de Pedido N° 3-305-19/2022, confeccionada por la Dirección General de Recursos Humanos, referente a la adquisición de “ARTÍCULOS DE LIMPIEZA”;

Que, a tal efecto, se cursaron invitaciones a cotizar a tres (3) empresas inscriptas en el rubro;

Que, con fecha 12 de octubre del año 2022, a las 13:00 hs., se efectuó la apertura del Concurso de Precios N° 177 - 1<sup>er</sup> Llamado -, referente a la adquisición mencionada precedentemente, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-305-19/2022, solicitada por la Dirección General de Recursos Humanos, cuyo Presupuesto oficial asciende a la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE, CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 962.829,80);

Que, se presentaron las ofertas de las firmas HERNANDEZ PABLO MARCELO y HERRAMIENTAS E INSUMOS S.A.;

Que, las firmas mencionadas precedentemente cumplieron sin observaciones con la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que, la Subsecretaría de Recursos Humanos emitió su informe técnico, sugiriendo adjudicar a la firma HERRAMIENTAS E INSUMOS S.A - C.U.I.T. N° 30-71562651-5 - Proveedor General N° 5320, con domicilio en la calle Yatay N° 50, Piso 7, Depto. C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los ítems Nros. 1, 2, 3 y 4 de la Solicitud de Pedido N° 3-305-19/2022, por la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCO (\$ 976.605) y a la firma HERNANDEZ PABLO MARCELO - C.U.I.T. N° 20-23100112-4 - Proveedor General N° 3635, con domicilio en la calle Torcuato de Alvear N° 2744, de la localidad de Quilmes, de la provincia de Buenos Aires, el ítem N° 5 de la Solicitud de Pedido mencionada precedentemente, por la suma de PESOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 80.560), en virtud de ser las ofertas más económicas, que se ajustan a lo pedido y resultan convenientes a los intereses de este Municipio.

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Apruébese el Concurso de Precios N° 177 - 1<sup>er</sup> Llamado -, cuya apertura se realizó el 12 de octubre del año 2022, a las 13:00 hs., referente la adquisición de "ARTÍCULOS DE LIMPIEZA", según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-305-19/2022, solicitada por la Dirección General de Recursos Humanos.

**Artículo 2º:** Contrátese con la firma HERRAMIENTAS E INSUMOS S.A - C.U.I.T. N° 30-71562651-5 - Proveedor General N° 5320, con domicilio en la calle Yatay N° 50, Piso 7, Depto. C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los ítems Nros. 1, 2, 3 y 4 de la Solicitud de Pedido N° 3-305-19/2022, referente a la adquisición de "ARTICULOS DE LIMPIEZA" por la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCO (\$ 976.605), en virtud de ser la oferta más económica, que se ajusta a lo pedido y resulta más conveniente a los intereses de este Municipio.

**Artículo 3º:** Contrátese con la firma HERNANDEZ PABLO MARCELO - C.U.I.T. N° 20-23100112-4 - Proveedor General N° 3635, con domicilio en la calle Torcuato de Alvear N° 2744, de la localidad de Quilmes, de la provincia de Buenos Aires, el ítem N° 5 de la Solicitud de Pedido N° 3-305-19/2022, referente a la adquisición de "ARTICULOS DE LIMPIEZA", por la suma de PESOS



OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 80.560), en virtud de ser la oferta más económica, que se ajusta a lo pedido y resulta más conveniente a los intereses de este Municipio.

**Artículo 4º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden Pago, las sumas determinadas en los Artículos 2º y 3º, con cargo a la Jurisdicción 01.02 - Categoría Programática 23 - Partidas 2.3.4 y 2.9.1 (según corresponda a cada ítem adquirido) - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 5º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General, y con la intervención de la Dirección de Tesorería General, a proceder a efectuar la devolución de la garantía de oferta que pudiera corresponder.

**Artículo 6º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 7º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Dirección General de Recursos Humanos y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

